



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA

(creada por ley 25265)

FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y SISTEMAS

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS

GRUPO MONOVALENTE DE SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO”

“INTI ÑAHUP”

INFORME FINAL

“IMPLEMENTACIÓN DE SEGURIDAD BIOMÉTRICA Y VIGILANCIA

BASADA EN ESTÁNDARES INTERNACIONALES EN LA I.E.I. “MARISCAL CACERES”



MODALIDAD : SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO

EJECUTORES:

- CURO LIMACHE, Emerson Jhon
- GALINDO QUISPE, Jhoser
- MANYARI CARRASCO, Jean Carlos
- MONTES BOBADILLA, Sarai Luz
- ORE MEDINA, Neil Enrique
- QUILCA GABRIEL, Yhon Cristian
- VARGAS MUÑOZ, Jhon Rony
- YURA QUISPE, Gian Carlos

ASESOR(ES):

- Mg. Gilmer Simón Matos Vila
- Dr. Alex Sandro Landeo Quispe

DURACIÓN DEL PROYECTO:

FECHA DE INICIO : ABRIL DEL 2025

FECHA DE CULMINACIÓN : MAYO 2025

Pampas – Tayacaja 2025

AGRADECIMIENTO

En esta etapa culminante de nuestro proyecto de servicio social universitario, elevamos nuestro más sincero agradecimiento a Dios, por ser guía constante en nuestro camino, dándonos la fortaleza, la claridad y el ánimo necesario para asumir cada reto con responsabilidad y perseverancia.

Expresamos nuestro reconocimiento a la Institución Educativa Mariscal Caseres, en especial a su director y subdirectora, por permitirnos implementar nuestro proyecto en sus instalaciones. Su colaboración y disposición fueron fundamentales para llevar a cabo esta iniciativa en beneficio de su comunidad educativa.

A nuestras familias, en especial a nuestras madres y padres, quienes con amor, comprensión y esfuerzo nos han acompañado en cada paso de nuestra formación. Su ejemplo de trabajo y sacrificio nos inspira a no rendirnos y a seguir luchando por nuestros sueños.

Agradecemos profundamente a nuestros asesores, el Mg. Gilmer Simón Matos Vila y el Dr. Alex Sandro Landeo Quispe, por compartir con nosotros su experiencia, orientación y compromiso. Su acompañamiento ha sido clave para el logro de los objetivos de este proyecto.

Nuestro reconocimiento también a la Universidad Nacional de Huancavelica y a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, por brindarnos una formación de calidad, y por fomentar el servicio social como una herramienta de transformación y aporte a nuestra región.

Finalmente, destacamos el esfuerzo colectivo del grupo monovalente “INTI ÑAHUI”, conformado por estudiantes comprometidos y conscientes del valor de aplicar la tecnología al servicio de la sociedad. Este proyecto representa no solo un logro académico, sino también una muestra de lo que somos capaces de hacer trabajando en unidad y con vocación.

PREÁMBULO

La Universidad Nacional de Huancavelica, consciente de la necesidad de formar profesionales capaces de enfrentar los retos del mundo moderno, se dedica a ofrecer una educación de calidad, con énfasis en la investigación científica y tecnológica. A través de su Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, promueve el desarrollo de competencias que permiten a sus egresados contribuir significativamente al progreso de la sociedad, siempre con un profundo respeto por la diversidad cultural y un fuerte compromiso con el bienestar social.

En este contexto, el proyecto de implementación de un sistema de asistencia biométrica en la Institución Educativa Mariscal Caseres - Daniel Hernández surge como una solución innovadora que integra la tecnología con la gestión administrativa. Este sistema tiene como objetivo mejorar el control y registro de la asistencia de los estudiantes, docentes y personal administrativo, incrementando la precisión y eficiencia en el proceso.

El proyecto fue desarrollado por el grupo monovalente “INTI ÑAHUI” con el propósito de ofrecer una herramienta tecnológica avanzada que optimice las tareas cotidianas de la institución educativa. Los principales beneficiarios del sistema fueron los miembros de la comunidad educativa, quienes ahora cuentan con un sistema más seguro y eficiente para el registro de la asistencia.

Durante su ejecución, se llevaron a cabo varias actividades fundamentales para su éxito: la organización del grupo de trabajo, la formulación y planificación del proyecto, el diseño y la implementación del sistema, así como la capacitación y sensibilización de los usuarios para el correcto uso del sistema biométrico. La culminación de este trabajo no solo ha permitido mejorar la administración escolar, sino también fomentar una cultura de seguridad y eficiencia en la gestión de los procesos institucionales.

Este esfuerzo, enmarcado dentro de la Responsabilidad Social Universitaria, tiene un impacto directo en la mejora de la calidad educativa de la institución, garantizando que los registros de asistencia sean más rápidos, confiables y transparentes, lo cual optimiza el tiempo y los recursos dedicados a estas tareas administrativas.

INDICE

AGRADECIMIENTO	1
PREÁMBULO	1
1. OBJETIVOS Y METAS DEL PROYECTO	4
1.1. OBJETIVOS GENERALES, ESPECÍFICOS Y METAS LOGRADAS	4
1.1.1. Objetivo general	4
1.1.2. Objetivos específicos	4
1.2. METAS LOGRADAS.....	4
2. RESULTADOS	4
2.1. PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS	4
2.1.1. Cronograma de actividades.....	4
2.1.2. Descripción de actividades	5
2.2. CONCLUSIÓN	10
2.3. RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS.....	10
2.4. FICHA DE ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DEL GRUPO DE INTERÉS	11
3. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.....	12
ANEXOS	13

1. OBJETIVOS Y METAS DEL PROYECTO

1.1. Objetivos generales, específicos y metas logradas

1.1.1. *Objetivo general*

Implementar un sistema de seguridad biométrica y vigilancia basada en estándares internacionales en la I.E.I. Mariscal Cáceres para mejorar el control de ingreso y salida, optimizar el registro de asistencia, y reforzar la seguridad dentro de la institución, promoviendo un ambiente educativo más seguro, transparente y eficiente.

1.1.2. *Objetivos específicos*

- Automatizar el control de asistencia con un sistema biométrico que registre de manera precisa el ingreso y salida de estudiantes y personal.
- Eliminar inasistencias no válidas y manipulaciones en los registros mediante la verificación biométrica.
- Instalar cámaras de seguridad en puntos estratégicos para monitorear y reforzar la seguridad en tiempo real.
- Alinear el sistema de control y vigilancia con estándares internacionales, asegurando seguridad y eficiencia en los procesos.

1.2. Metas logradas

En el marco del proyecto “Implementación de seguridad biométrica y vigilancia basada en estándares internacionales en la I.E.I. Mariscal Cáceres”, se han alcanzado con éxito todas las metas propuestas, cumpliendo con los plazos establecidos y garantizando un impacto positivo en la institución. A continuación, se detalla el cumplimiento de cada una:

- Implementar el sistema biométrico de asistencia en 3 meses, asegurando el 100% de precisión en el control de ingresos y salidas:
 El sistema biométrico ya se encuentra implementado y funcionando correctamente. Permite registrar con precisión las entradas y salidas de estudiantes, docentes y personal administrativo. Las pruebas realizadas confirman que el sistema opera con un 100% de exactitud, eliminando errores humanos en el control de asistencia.
- Instalar cámaras de seguridad en 2 meses, logrando una cobertura del 90% en áreas críticas de la institución:
- Las cámaras de videovigilancia ya están instaladas y operativas. Actualmente, la institución cuenta con una cobertura del 95% en las zonas consideradas críticas, como ingresos principales, pasillos, patios y zonas administrativas. Esto ha permitido mejorar notablemente la seguridad interna del colegio.
- Capacitar al personal en el uso del sistema biométrico y las cámaras dentro de las 4 semanas posteriores a la implementación:
 El personal responsable ya ha sido capacitado de manera adecuada en el manejo del sistema biométrico y de vigilancia. Se llevaron a cabo sesiones prácticas y teóricas, lo que ha permitido que todos los usuarios operen el sistema de forma autónoma y eficiente.
- Eliminar inasistencias no válidas en el primer semestre de funcionamiento del sistema:
 Desde la implementación, el sistema ha permitido controlar y eliminar prácticamente todas las inasistencias no válidas. Actualmente, los registros de asistencia son más confiables y exactos, y se ha observado una mejora notable en la puntualidad y asistencia tanto del personal como de los estudiantes.

2.1.2. Descripción de actividades

A continuación, se describen detalladamente las actividades llevadas a cabo para la implementación del sistema de seguridad biométrica y vigilancia en la I.E.I. Mariscal Cáceres, siguiendo la metodología PPDIIOO (Preparar, Planificar, Diseñar, Implementar, Operar y Optimizar).

2.1.2.1 Preparar

En esta fase inicial, se realizó un análisis exhaustivo de las necesidades y deficiencias en el control de acceso y vigilancia de la institución. Se efectuó una visita técnica para identificar las áreas críticas que requerían mayor seguridad y se evaluó la infraestructura existente, con el objetivo de adecuarla para la instalación del sistema biométrico y las cámaras de vigilancia.

Se organizó la preparación del ambiente, que incluyó la verificación del suministro eléctrico y de red, así como la definición de los espacios físicos donde se instalarán los dispositivos.

Resultado:

Se identificaron las áreas críticas y se verificó la infraestructura para adecuarla a la instalación del sistema biométrico y cámaras, definiendo los requerimientos técnicos y logísticos necesarios. Esto contribuye al **objetivo específico 3** (instalar cámaras de seguridad en puntos estratégicos) y al **objetivo específico 1** (automatizar el control de asistencia).

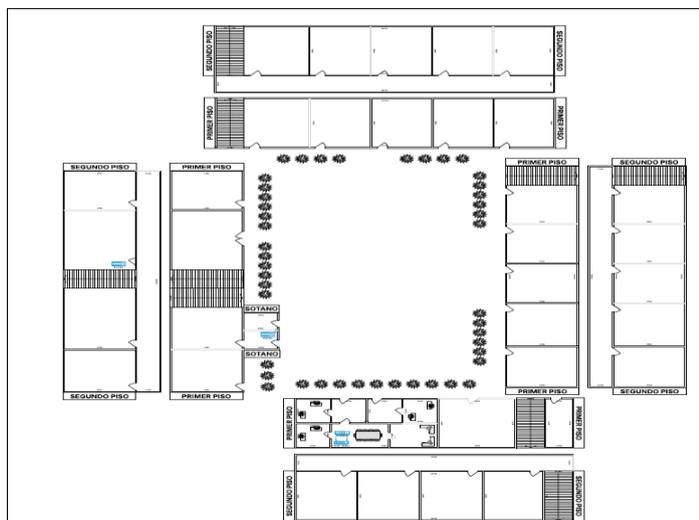
2.1.2.2 PLANIFICAR

Durante esta etapa, se elaboró un plan detallado del proyecto que contempló la adquisición de equipos biométricos, cámaras y demás materiales necesarios. Se definieron los recursos humanos y técnicos, y se coordinó con el personal de la institución para minimizar el impacto en las actividades escolares durante la instalación.

Se planificaron las tareas y cronogramas, garantizando un flujo ordenado y eficiente para el desarrollo del proyecto.

Figura 1.

Diseño preliminar



Como se observa se definieron cinco puntos estratégicos para la instalación del sistema: cuatro destinados a cámaras de videovigilancia y uno para el dispositivo biométrico. Las cámaras fueron ubicadas en zonas clave para supervisar los accesos y pasillos principales, mientras que el equipo biométrico fue instalado en la dirección, permitiendo el control de asistencia del personal. Esta distribución garantiza una cobertura eficiente y contribuye a fortalecer la seguridad institucional.

Resultado: Se elaboró un plan integral y se definieron cinco puntos estratégicos: cuatro para cámaras de videovigilancia y uno para el sistema biométrico en la dirección. Esta distribución optimiza la seguridad y facilita el cumplimiento de los **objetivos específicos 1, 3 y 4** (automatización, monitoreo y alineación con estándares internacionales).

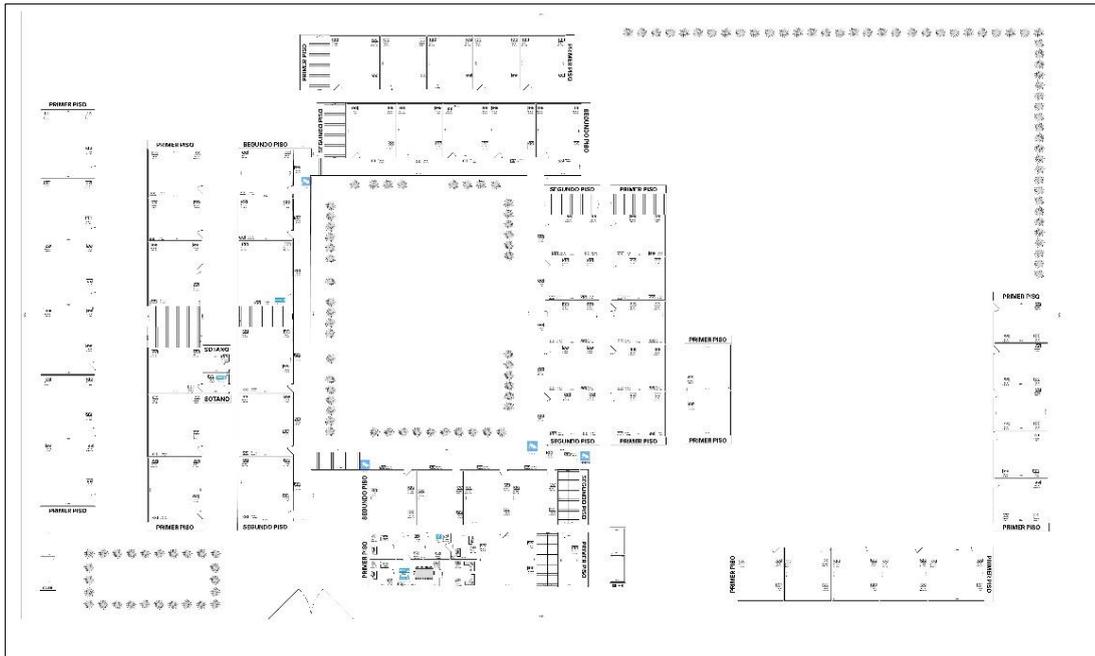
2.1.2.3 Diseñar

En esta fase se diseñó técnicamente el sistema de seguridad, definiendo los puntos estratégicos para la instalación del dispositivo biométrico y de las cámaras de vigilancia. Se elaboró un plano técnico detallando ubicaciones, alturas y conexiones eléctricas y de red, asegurando una cobertura óptima de las áreas críticas de la institución.

Se establecieron los parámetros técnicos para la configuración del sistema, contemplando aspectos de seguridad, operatividad y escalabilidad.

Figura 2.

Diseño eléctrico para la conexión de dispositivos biométricos y cámaras de vigilancia.



Se definieron los puntos estratégicos y se elaboraron planos técnicos que garantizan la correcta instalación y cobertura del sistema, cumpliendo con el **objetivo específico 1** (automatizar el control de asistencia) y el **objetivo específico 3** (instalar cámaras de seguridad).

2.1.2.4 IMPLEMENTAR

En esta fase se materializó el diseño técnico desarrollado previamente, iniciando con la instalación física de los dispositivos del sistema de seguridad biométrica y videovigilancia. El dispositivo biométrico fue colocado en la oficina de dirección, como punto central de control, permitiendo el registro automático de asistencias del personal docente y administrativo. Paralelamente, se instalaron cuatro cámaras de videovigilancia en puntos estratégicos: dos en los accesos principales y dos en pasillos críticos, con el fin de cubrir zonas de alto tránsito y posibles puntos vulnerables dentro de la institución.

Para asegurar la operatividad continua del sistema, se ejecutaron todas las conexiones eléctricas y de red, cumpliendo con estándares de calidad y seguridad eléctrica. Se verificó el nivel de voltaje, se protegieron las conexiones con canaletas, y se garantizó la correcta conectividad a la red institucional. La red fue estructurada para permitir una transmisión fluida de datos, imágenes y registros, minimizando la latencia y asegurando el almacenamiento adecuado de la información.

Posteriormente, se procedió a la configuración del software y hardware, personalizando parámetros esenciales como:

- Sensibilidad del lector biométrico, para evitar errores de lectura.
- Definición de perfiles de usuarios autorizados.
- Resolución de imagen y rango de visión de las cámaras, para asegurar nitidez en las grabaciones.
- Establecimiento de horarios de monitoreo y alertas en caso de actividad fuera de lo permitido.

Una parte crítica de esta fase fue la realización de pruebas exhaustivas de funcionamiento. Se simularon distintos escenarios de uso para verificar el correcto desempeño del sistema. Estas pruebas incluyeron:

- Ingreso y registro biométrico de varios usuarios.
- Revisión del tiempo de respuesta del sistema.

- Visualización en tiempo real desde el sistema de videovigilancia.
- Validación del almacenamiento y respaldo de datos.

Durante estas pruebas se identificaron y solucionaron incidentes técnicos menores, como ajustes en el ángulo de visión de algunas cámaras, correcciones en la configuración de red y actualización de firmware de algunos dispositivos. Estos hallazgos fueron abordados de inmediato, logrando un rendimiento óptimo antes de la puesta en marcha definitiva.

Además, se documentaron todos los procedimientos técnicos y configuraciones realizadas, lo que permitirá facilitar futuras intervenciones o mantenimientos preventivos. **(ANEXO 8)**

Resultado:

Se logró una implementación integral del sistema biométrico y de videovigilancia, alineada a los requerimientos técnicos y logísticos establecidos. El sistema quedó **completamente operativo, automatizando el control de asistencias y reforzando la seguridad institucional a través de vigilancia en tiempo real**. Esta fase contribuye directamente al **cumplimiento de los objetivos específicos 1 (automatización del registro de asistencia), 2 (instalación de la infraestructura tecnológica), y 3 (implementación de cámaras para vigilancia eficiente)**.

2.1.2.5 Operar

En esta etapa se dio inicio a la puesta en marcha formal del sistema de seguridad, lo que incluyó la capacitación integral del personal involucrado en su operación y mantenimiento. Se organizaron sesiones dirigidas al equipo administrativo, docentes responsables y personal técnico, con el objetivo de garantizar un uso eficiente, seguro y sostenido del sistema biométrico y de videovigilancia.

- La capacitación tuvo un enfoque teórico-práctico, abarcando los siguientes aspectos:
- Funcionamiento del dispositivo biométrico: cómo registrar huellas, validar asistencias y generar reportes.

- Operación de las cámaras de videovigilancia: revisión en tiempo real, manejo del sistema de almacenamiento de grabaciones y gestión de alertas.
- Protocolos de seguridad y privacidad de datos: para asegurar un uso responsable y en concordancia con las normativas institucionales.
- Solución de problemas básicos y mantenimiento preventivo (limpieza de sensores, verificación de conectividad, reinicio del sistema, etc.).
- Se hizo entrega de manuales de usuario impresos y digitales, junto con documentación técnica que respalda la configuración inicial del sistema, permitiendo la autonomía del personal en futuras gestiones sin depender exclusivamente de terceros.

Además, durante las primeras semanas de operación, se implementó un monitoreo continuo del rendimiento del sistema, con seguimiento diario de:

- Registros de asistencia capturados.
- Estabilidad de las cámaras y calidad de grabación.
- Frecuencia de incidentes técnicos o reportes de fallos.

Este seguimiento permitió detectar y corregir rápidamente posibles errores de registro o dificultades en el uso del sistema, fortaleciendo así la confiabilidad del sistema en el entorno educativo.

Asimismo, se promovió una cultura institucional orientada a la responsabilidad digital y la seguridad, fomentando el uso adecuado del sistema por parte de toda la comunidad educativa.

Resultado:

El personal fue debidamente capacitado y el sistema quedó operativo bajo supervisión local, asegurando su uso continuo, eficiente y seguro. Esta etapa permite cumplir con el objetivo específico 1 (automatizar el control de asistencia mediante tecnologías biométricas) y el objetivo específico 4 (garantizar la alineación del sistema con estándares internacionales de seguridad y operación tecnológico).

2.1.2.6 Optimizar

En esta etapa final del proyecto, se llevó a cabo una evaluación integral del sistema de seguridad implementado, enfocándose en verificar su efectividad y eficiencia operativa tras un período inicial de funcionamiento. Para ello, se utilizaron distintos métodos de análisis como:

- Revisión de registros biométricos: se verificó la exactitud de los datos de asistencia capturados por el sistema, contrastándolos con registros manuales anteriores para detectar discrepancias o fallos de lectura.
- Monitoreo de grabaciones de videovigilancia: se comprobó la calidad de imagen, el ángulo de cobertura y la continuidad de grabación de cada cámara, asegurando que los puntos estratégicos estuvieran correctamente supervisados.
- Retroalimentación del personal: se recopilaron observaciones y sugerencias de los usuarios (docentes, administrativos y técnicos), quienes interactúan directamente con el sistema, para identificar dificultades o necesidades no previstas.

Con base en esta información, se identificaron **áreas de mejora operativa**, como:

- Ajuste de la sensibilidad de lectura del lector biométrico, para mejorar la rapidez y precisión en el reconocimiento de huellas.
- Reubicación leve del ángulo de una cámara para ampliar el rango de visión.
- Mejora en la gestión de usuarios del sistema, optimizando los perfiles de acceso para mayor seguridad.

Además, se elaboraron recomendaciones técnicas para futuras etapas de crecimiento del sistema, incluyendo:

- Integración con bases de datos institucionales para generar reportes automáticos de asistencia.

- Incorporación de un sistema de alertas en tiempo real, que notifique movimientos sospechosos o accesos fuera de horario.
- Evaluación periódica del sistema como parte de un plan de mejora continua.

Resultado:

Se realizaron ajustes clave en la configuración de los dispositivos biométricos y cámaras, mejorando significativamente su precisión, estabilidad y funcionalidad. La institución cuenta ahora con un sistema optimizado que refuerza el control de asistencia y la seguridad institucional.

Esta fase permitió **cumplir con los objetivos específicos 1, 2 y 4:**

- **Objetivo específico 1:** Automatizar el control de asistencia del personal.
- **Objetivo específico 2:** Eliminar registros inválidos mediante vigilancia efectiva.
- **Objetivo específico 4:** Garantizar el cumplimiento de estándares internacionales de seguridad tecnológica.

2.2 Conclusión

La implementación del sistema de asistencia biométrico en la Institución Educativa Mariscal Castilla Daniel Hernández fue un proceso exitoso que permitió modernizar y optimizar el control de asistencia del personal administrativo y docente.

El análisis detallado de las necesidades institucionales permitió detectar las deficiencias del sistema manual anterior y establecer una base clara para el diseño y desarrollo del nuevo sistema, garantizando que respondiera efectivamente a los requerimientos específicos de la institución.

El diseño técnico y la planificación de la infraestructura fueron esenciales para asegurar una instalación eficiente y un funcionamiento óptimo, logrando una integración armoniosa con los procesos administrativos existentes.

La instalación y configuración de los dispositivos biométricos y cámaras de vigilancia cumplieron con los objetivos planteados, facilitando un registro automático, preciso y seguro de la asistencia, lo que contribuye a mejorar la transparencia y confiabilidad de los datos.

Finalmente, las pruebas exhaustivas y el monitoreo continuo del sistema permitieron validar su correcto funcionamiento y robustez, asegurando la protección de la información sensible y el cumplimiento de los estándares internacionales de seguridad. Esto sienta las bases para una gestión más eficiente y segura dentro de la institución, así como para futuras mejoras y ampliaciones del sistema.

2.3 Recomendaciones o sugerencias

1. **Realizar mantenimiento preventivo periódico** al sistema biométrico y a las cámaras de vigilancia, para asegurar su funcionamiento óptimo y evitar fallos inesperados.
2. **Capacitar continuamente al personal administrativo y técnico**, especialmente ante actualizaciones o cambios en el sistema, para garantizar su uso correcto y eficiente.

3. **Ampliar la cobertura del sistema de vigilancia** a otras áreas estratégicas de la institución educativa, fortaleciendo la seguridad y el monitoreo integral.
4. **Evaluar la integración del sistema con bases de datos institucionales**, lo que permitiría automatizar informes y optimizar la gestión del control de asistencia.

2.4 Ficha de encuesta de satisfacción del grupo de interés

Figura 3. Encuesta

ESCUELA PROFESIONAL INGENIERIA DE SISTEMAS

GRUPO MONOVALENTE DE SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO "INTI ÑAHUI"

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN

IMPLEMENTACIÓN DE SEGURIDAD BIOMÉTRICA Y VIGILANCIA
BASADA EN ESTÁNDARES INTERNACIONALES EN LA I.E.I. "MARISCAL CACERES"

Nombre y Apellidos: Alfonso Encinas Bustamante.

Institución de trabajo: Mariscal Caceres

Fecha: 15/05/2025

1.- ¿CUÁL ES EL NIVEL DE SATISFACCIÓN ACERCA DEL SERVICIO SOCIAL OFRECIDO POR EL EQUIPO MONOVALENTE "INTI ÑAHUI" DENTRO DE SU INSTITUCIÓN?

muy satisfecho) (satisfecho) (poco satisfecho)

Respuesta:

El nivel de satisfacción a cerca del servicio social ofrecida por el equipo monovalente "Inte Ñahui", expresó un alto nivel de satisfacción con el servicio que nos brindaron el compromiso y la utilidad de las acciones realizadas durante la intervención, considerándolas positivas y beneficios para la institución.



MR. ALFONSO ENCINAS BUSTAMANTE
DIRECTOR

3 REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Piattini, M. (2005). Gestión y control de la calidad del software. RA-MA Editorial.
- López, C., & Ramírez, J. (2021). Evaluación de sistemas biométricos en instituciones educativas. *Revista de Tecnología y Sociedad*, 19(3), 45–60. <https://doi.org/10.1234/rts.v19i3.7890>
-
- Instituto Nacional de Ciberseguridad (INCIBE). (2020). Guía de ciberseguridad para centros educativos. <https://www.incibe.es/guia-ciberseguridad-centros-educativos>
- García, L., & Torres, M. (2022). Implementación de vigilancia digital en centros escolares: Retos éticos y legales. *Revista Iberoamericana de Educación y Tecnología*, 28(2), 88–101. <https://doi.org/10.5678/riet.v28i2.2022>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). (2021). Transformación digital en la educación: Implicancias para la privacidad y seguridad de datos. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000377083>
- Flores, D., & Mendoza, R. (2020). Aplicación de tecnologías biométricas en instituciones educativas peruanas. *Revista Peruana de Innovación Educativa*, 5(1), 12–25. <https://doi.org/10.22201/rpie.2020.v5n1.345>

ANEXOS

ANEXO 1. RESOLUCION APROBATORIA

 **UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA**
FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA – SISTEMAS 
Decanatura

RESOLUCIÓN N° 0069-2025-D-FIES-R-UNH
Pampas, 12 de mayo de 2025

VISTOS:

El proveído 000392-2025-UNH/FIES, de fecha 08/05/2025; Informe N° 000003-2025-UNH/PSEC-FIES, de fecha 08/05/2025; Memorando N° 000189-2025-UNH/FIES, de fecha 05/05/2025; Proveído 000068-2025-UNH/SD-FIES, de fecha 05/05/2025; Proveído 000354-2025-UNH/FIES, de fecha 25/04/2025; Oficio N° 000251-2025-UNH/EPIS, de fecha 25/04/2025; Proveído 000790-2025-UNH/EPIS, de fecha 22/04/2025; Informe N° 000011-2025-UNH/PSEC-EPIS, de fecha 16/04/2025; Anexo 05, Ficha de valorización de proyecto de servicio social, extensión cultural y proyección social, de fecha 16/04/2025; Memorando N° 000089-2025-UNH/EPIS, de fecha 13/04/2025; Proveído 000711-2025-UNH/EPIS, de fecha 11/04/2025; Solicitud de aprobación e inscripción de proyecto de servicio social universitario, de fecha 07/04/2025, refrendado por Neil Enrique ORE MEDINA, identificado con DNI N° 72886856, código de matrícula N° 2020141015; Proyecto en digital titulado "IMPLEMENTACIÓN DE SEGURIDAD BIOMÉTRICA Y VIGILANCIA BASADA EN ESTÁNDARES INTERNACIONALES EN LA I.E.I. "MARI SCAL CACERES"; Folios (53); Demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de Huancavelica fue creada por Ley N° 25265, del 20 de junio de 1990 con sus Facultades de Ciencias de Ingeniería, Educación, y Enfermería, los cuales funcionan en la capital y provincias del departamento de Huancavelica.

Que, mediante el Artículo Primero de la Resolución N° 698-2006-R-UNH, de fecha 11 de diciembre del 2006, se crea en la Universidad Nacional de Huancavelica, la Facultad de Ingeniería Electrónica - Sistemas (FIES), con la Escuela Académico Profesional de Electrónica y la Escuela Académico Profesional de Sistemas; ambas en la Provincia de Tayacaja y Departamento de Huancavelica.

Que, según Estatuto Vigente de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado con Resolución N° 001-2014-AE-UNH (18-12-2014). Modificado con Resolución N° 001-2019-AU-UNH (11-03-2019). Modificado con Resolución N° 002-2019-AU-UNH (29-05-2019). Modificado con Resolución N° 005-2020-AU-UNH (19-08-2020). Modificado con Resolución N° 020-2021-AU-UNH (12-10-2021). Modificado con Resolución N° 024-2021-AU-UNH (22-12-2021). Modificado con Resolución N° 005-2023-AU-UNH (13-02-2023). Modificado con Resolución N° 008-2023-AU-UNH (31-05-2023). Ratificado con Resolución N° 001-2024-AU-UNH (06-02-2024); Art. 12. Las funciones de la Universidad Nacional de Huancavelica se enmarcan en lo siguiente: 1. Formación profesional; 2. Investigación; 3. Extensión cultural y proyección social; 4. Educación continua; 5. Contribución al desarrollo humano; 6. Contribución al desarrollo socio-económico local, regional y nacional; Art. 36. Cada Facultad integra una o más carreras profesionales, según la afinidad de sus contenidos y objetivos. Las facultades

 Este es un documento accesible impreso de un documento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070-2013-PCM y la Norma Ejecutiva Complementaria Final del D.S. 036-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas a través de la siguiente dirección: <https://www.scpurh.unh.edu.pe/documentos/0069/0121-760-48-33-81-34-2025/0069/0121>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA
FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA – SISTEMAS



Decanatura

RESOLUCIÓN N° 0069-2025-D-FIES-R-UNH

Pampas, 12 de mayo de 2025

coordinar y consolidan actividades de formación profesional, investigación científica y tecnológica, extensión cultural y proyección social.

Que, según Estatuto Vigente de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado con Resolución N° 001-2014-AE-UNH (18-12-2014). Modificado con Resolución N° 001-2019-AU-UNH (11-03-2019). Modificado con Resolución N° 001-2019-AU-UNH (29-05-2019). Modificado con Resolución N° 005-2020-AU-UNH (19-08-2020). Modificado con Resolución N° 020-2021-AU-UNH (12-10-2021). Modificado con Resolución N° 024-2021-AU-UNH (22-12-2021). Modificado con Resolución N° 005-2023-AU-UNH (13-02-2023). Modificado con Resolución N° 008-2023-AU-UNH (31-05-2023). Ratificado con Resolución N° 001-2024-AU-UNH (08-02-2024).- Título III, de la Organización Académica; Capítulo I, Artículo 37° las Facultades gozan de autonomía académica, normativa, gubernativa, administrativa y económica, dentro del marco de la Ley y el Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica.

Que, según Estatuto Vigente de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado con Resolución N° 001-2014-AE-UNH (18-12-2014). Modificado con Resolución N° 001-2019-AU-UNH (11-03-2019). Modificado con Resolución N° 002-2019-AU-UNH (29-05-2019). Modificado con Resolución N° 005-2020-AU-UNH (19-08-2020). Modificado con Resolución N° 020-2021-AU-UNH (12-10-2021). Modificado con Resolución N° 024-2021-AU-UNH (22-12-2021). Modificado con Resolución N° 005-2023-AU-UNH (13-02-2023). Modificado con Resolución N° 008-2023-AU-UNH (31-05-2023). Ratificado con Resolución N° 001-2024-AU-UNH (08-02-2024); Art. 41. Las facultades cuentan con las siguientes dependencias y unidades académicas: 1. Departamentos académicos; 2. Escuelas profesionales; 3. Unidad de Investigación; 4. Unidad de Posgrado; Las facultades, según su naturaleza, cuentan con programas de segunda especialidad profesional, complementación académica; asimismo, en las filiales designan a los coordinadores de Extensión Cultural y Proyección Social, Calidad Académica y de Bienestar; sus funciones se definirán en sus reglamentos específicos; Art. 59. Las escuelas profesionales ejecutan sus actividades de servicio social, extensión cultural y proyección social en coordinación con la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural.

Que, según Resolución N° 0958-2023-CU-UNH, de fecha 11 de setiembre de 2023, el Consejo Universitario RESUELVE: **ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR el "REGLAMENTO DE SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO, EXTENSIÓN CULTURAL Y PROYECCIÓN SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA, VERSIÓN-002", documento que consta de 08 títulos, 72 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 09 Anexos, y es parte del sustento de la presente resolución. **ARTÍCULO SEGUNDO.** – DEJAR sin efecto legal todo documento que contravenga a lo resuelto en la presente. **ARTÍCULO TERCERO.** – DISPONER al jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, publique en el Portal Web de la Universidad Nacional de Huancavelica, lo resuelto en la presente, bajo responsabilidad. **ARTÍCULO CUARTO.** – NOTIFICAR con la presente, al Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, 09 Facultades,



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 025-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas a través de la siguiente dirección: https://www.app.unh.com/validar_documento/92068121-7653-4033-8134-a2f043ba9b15verificar



Decanatura

RESOLUCIÓN N° 0069-2025-D-FIES-R-UNH

Pampas, 12 de mayo de 2025

servicio social universitario, proyección social y extensión cultural. 9.3. Guiar en la elaboración de proyectos e informes finales de los diferentes grupos y sus modalidades de organización. 9.4. Supervisar la ejecución de los diferentes grupos de Servicio Social, Proyección Social y Extensión Cultural. 9.5. Supervisar las funciones de los asesores de los diferentes grupos. 9.6. Llevar el registro de los proyectos e informe finales. 9.7. Otras que asigne el director de escuela profesional y la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural en el ámbito de su competencia. TÍTULO III D. LA DEFINICIÓN Y DEL PROPOSITO DEL SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO, PROYECCION SOCIAL Y EXTENSION CULTURAL. Artículo 10. Son beneficiarios del servicio social universitario, proyección social y extensión cultural de la UNH: Comunidades urbanas y rurales. Instituciones públicas y privadas (educativas, de salud, medio ambientales, municipales y otros). Instituciones de carácter social (asilo de ancianos, aldeas infantiles y otros). Otros que requieran los servicios siempre y cuando cumplan los planes y objetivos de la DPSyEC. Artículo 11. El servicio social universitario es un medio por el cual la universidad a través de sus estudiantes colabora, ayuda o realiza labor altruista en las zonas más vulnerables, a través de la transmisión de los conocimientos adquiridos en su formación, mediante la ejecución de pequeños proyectos para ayudar a solucionar parte o la totalidad de algún problema identificado de manera temporal. Artículo 12. La proyección social es una función sustantiva de la universidad que tiene como finalidad propiciar y establecer procesos permanentes de interacción e integración de la universidad con su entorno, para asegurar su presencia en la vida socioeconómica y cultural de la región y el país, orientado a la comprensión y solución de sus principales problemas y necesidades. Comprende las siguientes líneas de acción: Educación y desarrollo humano. Gestión y liderazgo empresarial. Prevención y promoción de la salud. Ingeniería para el desarrollo e inclusión social. Estas líneas están orientadas a: la educación, la ciudadanía y buena convivencia, a la constitución de redes de paz, a la promoción de las capacidades humanas, a la prevención de enfermedades y promoción de la salud y al desarrollo agropecuario, infraestructura y equipamiento. Artículo 13. La extensión cultural es un espacio de interacción de la Universidad con diversos ámbitos de sociedad: las comunidades educativas en los distintos niveles y modalidades, la sociedad civil, egresados, la familia, el sector público, el sector privado y el conjunto de comunidades académicas, locales, regionales, nacionales e internacionales. Busca el bienestar general y la satisfacción de las necesidades de la sociedad a partir del conocimiento, divulgación, estudio, enriquecimiento y conservación del patrimonio natural, cultural, artístico y ambiental. Artículo 14. El servicio social universitario o la extensión cultural son requisitos para la obtención del grado académico de bachiller de los estudiantes de la Universidad Nacional de Huancavelica. La participación de los estudiantes, administrativos y egresados en los proyectos de extensión cultural y servicio social universitario, promueven su formación integral y continua, convirtiéndolos en líderes comprometidos con el desarrollo sostenible y la responsabilidad social. La proyección social es un medio por el cual los docentes cumplen con lo estipulado en el estatuto y ley universitaria. Artículo 15. Los proyectos de servicio social universitario, proyección social y extensión cultural integran la Responsabilidad Social Universitaria en base a la





Decanatura

RESOLUCIÓN N° 0069-2025-D-FIES-R-UNH

Pampas, 12 de mayo de 2025

EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIO SOCIAL, 17 UNIVERSITARIO, PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL - Artículo 58. Procedimientos para la inscripción, aprobación y registro del informe final: a) El presidente del grupo solicita al director de la escuela profesional o de la DPSyEC la revisión y aprobación del informe final. Adjunta el informe final y requisitos en formato digital. b) El responsable de proyección social y extensión cultural de la escuela profesional, registra, evalúa, aprueba y visa el informe final. c) El decano autoriza la emisión y firma resolución de decanatura de aprobación del informe final. d) En caso el informe final dependa de la DPSyEC, es la dirección quien emite el oficio de aprobación del informe final, que tiene la misma validez que la resolución. e) La decanatura de la facultad, remite el informe final digital adjuntando la ficha de valoración y resolución de aprobación al correo de la DPSyEC para su registro hasta 15 días de emitida la resolución. f) La DPSyEC y las Coordinaciones de PSyEC en caso de las filiales, registran los informes finales en registros de formato digital y en el sistema SISACAD. Artículo 59. En caso de que un integrante se retire del proyecto deberá de presentar su renuncia ante el grupo mediante carta notarial, debe ser aprobado con resolución de decanatura y comunicar a las instancias correspondientes. Es de responsabilidad del presidente del grupo informar oportunamente la renuncia, suspensión o abandono de uno o más integrantes. Artículo 60. En caso de presentarse algún obstáculo en la ejecución del proyecto; el grupo, con el visto bueno del asesor (es) podrá solicitar por única vez una ampliación en el cronograma, o ampliación a presentación del informe final por un periodo de acuerdo a las necesidades del grupo, el mismo que debe ser aprobado con resolución de decanatura. Artículo 61. Los grupos tienen hasta tres (3) meses de plazo para la presentación de su informe final después de concluida la fecha de ejecución del proyecto, caso contrario el grupo debe ajustarse a lo mencionado en el artículo 60. Artículo 62. El grupo que no cumpla con el artículo 60 y 61, y pasado el quinto mes de concluido el periodo de ejecución, el proyecto queda anulado a solicitud de la DPSyEC o los responsables y se someten a las sanciones del artículo 70. Artículo 63. El informe parcial se presentará a mitad de la ejecución del proyecto de acuerdo al cronograma (según esquema, anexo 02). Este informe es solo de control por parte de los asesores y responsables de Proyección Social y Extensión Cultural. CAPITULO IV CERTIFICACIÓN DEL TRABAJO DE SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO, EXTENSIÓN CULTURAL Y PROYECCIÓN SOCIAL. Artículo 64. La certificación a los estudiantes integrantes de los distintos grupos será luego de haber finalizado la ejecución del proyecto y esté aprobado mediante acto resolutorio de la decanatura u oficio de aprobación correspondiente y registrado en la DPSyEC. Artículo 65. El certificado podrá ser descargado desde el SISACAD del estudiante y contendrá el número de resolución u oficio correspondiente, nombre del proyecto, modalidad, duración y fecha de culminación. Este documento será solo de uso interno para la obtención del grado de bachiller. Para cualquier otro trámite el estudiante deberá solicitarlo de la siguiente manera: Solicitud dirigida a la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural. Dos fotografías tamaño carné (a colores con terno y en fondo blanco).





UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA
FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA – SISTEMAS



Decanatura

RESOLUCIÓN N° 0069-2025-D-FIES-R-UNH

Pampas, 12 de mayo de 2025

Que, mediante Informe N° 000003-2025-UNHPSEC-FIES, de fecha 08/05/2025; refrendando por el Dr. Javier Camilo POMA PALACIOS - Coordinador de Extensión Cultural y Proyección Social de la Facultad de Ingeniería Electrónica - Sistemas, emite opinión técnica favorable sobre inscripción del Proyecto del Grupo Monovalente de Servicio Social Universitario "INTI ÑAHUI" de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas y solicita aprobación mediante acto resolutorio.

Que, analizados los documentos de visto, el Decano tiene la potestad de emitir el acto administrativo correspondiente;

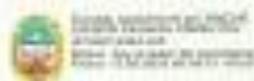
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR E INSCRIBIR, en vías de regularización el proyecto del **GRUPO MONOVALENTE** de Servicio Social Universitario denominado "INTI ÑAHUI", de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Electrónica – Sistemas. Según el siguiente detalle:

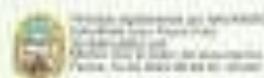
N°	TÍTULO	GRUPO	PERÍO TERMINO	INTEGRANTES	ASESOR
01	"IMPLEMENTACIÓN DE SEGURIDAD SIMÉTRICA Y BILANZA SÚBIDA EN ESTADARES INTERNACIONALES EN LA I.E.I "MARCIAL CROCEL"	INTI ÑAHUI	15/05/2025	<ul style="list-style-type: none"> • GURU UBACHE, Emerson Javi • GALINDO OSORPE, Jhonny • BERRIO CARRASCO, Juan Carlos • ROYTES BOBADILLA, Sara Luz • OPE MEDRA, Heriberto • QUILCA SPAGEL, Yoni Cristian • VARELA MARQUEZ, Jhon Rony • TURA OSORPE, Gerardo 	<ul style="list-style-type: none"> • Dr. Javi Santos LINDO OSORPE • Mg. César Simón MARTÍN VILA

ARTÍCULO SEGUNDO. – DERIVAR, la presente Resolución a las instancias correspondientes de la Universidad Nacional de Huancavelica e interesados para su conocimiento y trámite respectivo.

Regístrese, comuníquese y archívese _____



Dr. Fernando Víctor SINCHE CRISPÍN
 Decano (c) de la Facultad de Ingeniería
 Electrónica-Sistemas



Mg. John Fisher NAVARRO DAVIRÁN
 Secretario Docente de la Facultad de
 Ingeniería Electrónica-Sistemas



Esta es un documento académico expedido de un sistema electrónico vinculado con la Universidad Nacional de Huancavelica, según lo dispuesto por el Art. 21° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 008.2009-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser confirmadas a través de la siguiente dirección: http://www.unh.edu.pe/votador/docu.html?IDDOC=21_0703_4022_8734_4276434446354464

ANEXO 2. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO



EL QUE SUSCRIBE, DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADA "MARISCAL CÁCERES" DEL DISTRITO DE DANIEL HERNÁNDEZ, PROVINCIA DE TAYACAJA, REGIÓN DE HUANCAMELICA, OTORGA EL PRESENTE:

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

Se deja constancia de que los estudiantes del Grupo Monovalente de Servicio Social Universitario "INTI ÑAHUI", pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, han cumplido satisfactoriamente con la ejecución del proyecto titulado: "IMPLEMENTACIÓN DE SEGURIDAD BIOMÉTRICA Y VIGILANCIA BASADA EN ESTÁNDARES INTERNACIONALES EN LA I.E.I. "MARISCAL CÁCERES", los integrantes que conformaron dicho grupo son los siguientes:

1. CURO LIMACHE, EMERSON JHON
2. GALINDO QUISPE, JHOSER
3. MANYARI CARRASCO, JEAN CARLOS
4. MONTES BOBADILLA, SARAI LUZ
5. ORE MEDINA, NEIL ENRIQUE
6. QUILCA GABRIEL, YHON CRISTIAN
7. VARGAS MUÑOZ, JHON RONY
8. YURA QUISPE, GIAN CARLOS

Se otorga la conformidad del cumplimiento del Servicio Social Universitario, conforme a la solicitud presentada, para los fines que correspondan.

Mariscal Cáceres, 22 de mayo de 2025.

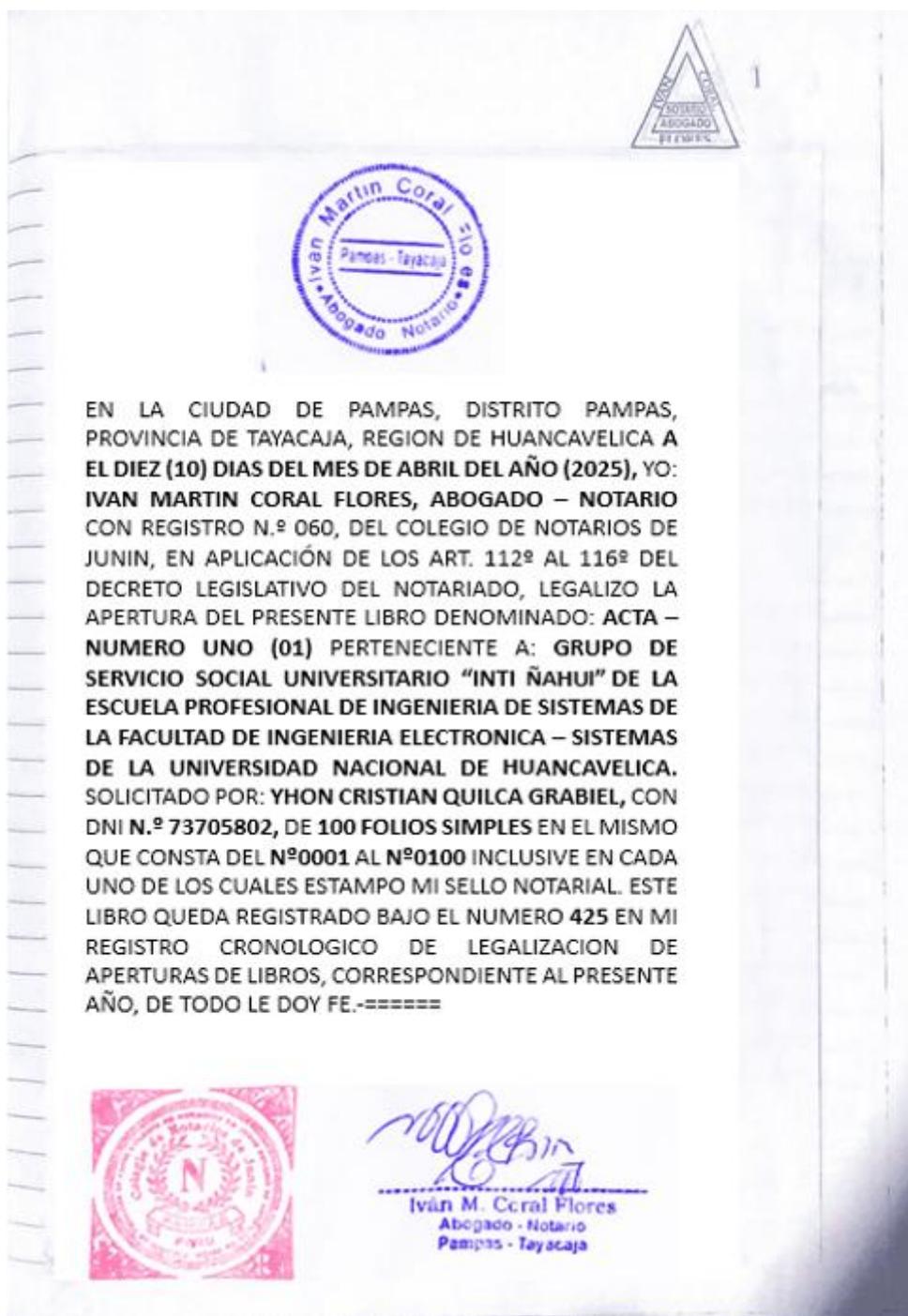
Mg. ALFONSO ENCINAS RUSTAMANTE
DIRECTOR

ANEXO 3. CERTIFICADO DE PUBLICACION DIGITAL

ANEXO 4. EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS



**ANEXO 5. PÁGINAS UTILIZADAS DEL LIBRO DE
ACTAS ORIGINAL O LEGALIZADO**





3

Acta de reunión extraordinaria

Siendo las 16:25 horas del día 10 de setiembre del presente año. Se reúnen de manera presencial en el aula de IX ciclo en la EPIS.

Para tratar:

- Redacción y aceptación del reglamento interno del grupo "INTI NANVI" de servicio social.
- otros

Acuerdos

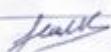
- Acuerdo 1: Aceptación del reglamento interno del grupo renovante de servicio social universitario "INTI NANVI"
- Acuerdo 2: Primera contribución de \$/50.00 nuevos soles

estando todos de acuerdo sin puntos más a tratar se da por culminado la reunión.


Ore Medina
Neil Enrique
7286856


Montes Bobadilla
Saraí Luz
72980020


Aníbal
Aníbal Gabriel
Yhon Cristian
73705802


Manryri Carrasco
Jean Carlos
75189937


G211000
Josef
72004682


Vargas Muñoz
Yhon Ronny
71976097


curo Limache
Emerson Jhon
71383598


Yuro Quispe
Yhon Carlos
71256788



5

Acta de conformación de junta directiva

Siendo las 16:50 horas del 10 de Setiembre del 2024, los integrantes del grupo se reúnen de manera presencial en el salón de 1º ciclo de la EPIS

Agenda :

- Conformación de junta directiva del grupo monovalente de servicio social universitario "INTI ÑAHUI"

Acuerdos :

Auerdo 1º: La conformación de la junta directiva del grupo de servicio social universitario

Nº	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	FIRMA
01	Presidente	Ore Medina Neil Enrique	72886856	
02	secretaria	Montes Bobadilla Sarai Luz	72980020	
03	Tesorero	Quilca Gabriel Yhon Cristian	73705802	

Estando todas de acuerdo se culmina la reunión siendo las 17:00 horas del 10 de Julio.

Ore Medina Neil Enrique	Montes Bobadilla Sarai Luz	Quilca Gabriel Yhon Cristian		
Mangari Carrasco	Gaudio Quispe	Vargas Muñoz	Curo Limache	Huro Quispe
Sean Carlos	Jhoser	Ehon Romy	Emerson Jhon	Gian Carlos

Anexo 6. REGLAMENTO INTERNO

Reglamento interno

Del grupo monovalente de servicio social universitario "INTI ÑAHUI"

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

NATURALEZA

Art. N°01: El Reglamento interno del grupo monovalente de Servicio Social Universitario "INTI ÑAHUI", de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Electrónica- Sistemas, es el documento legal que norma la administración, organización y funcionamiento del equipo, regula los objetivos, líneas de autoridad, responsabilidad y funciones de todos los integrantes.

BASE LEGAL

Art. N°02: El presente reglamento interno del grupo monovalente de Servicio Social Universitario "INTI ÑAHUI", tiene como base legal:

- a) Ley Universitaria 30220.
- b) Estatuto de la UNH.
- c) Reglamento de la DUEPS de la UNH.
- d) Reglamento interno del CEPS de la FIES.
- e) La Constitución Política del Perú
- f) Demás Reglamentos vigentes.

OBJETIVOS

Art N°3: Los objetivos del reglamento interno son:

- a) Establecer los deberes y derechos de los ejecutores del grupo monovalente "INTI ÑAHUI".
- b) Establecer la estructura orgánica del grupo monovalente "INTI ÑAHUI".
- c) Determinar las funciones de la estructura orgánica del grupo monovalente "INTI ÑAHUI".
- d) Programar las sesiones de trabajo del grupo monovalente "INTI ÑAHUI".
- e) Establecer procedimientos para la ejecución y supervisión del proyecto de Servicio Social Universitario.
- f) Establecer procedimientos para la autofinanciación del proyecto.
- g) Establecer sanciones a los integrantes del grupo monovalente "INTI ÑAHUI".
- h) Establecer las disposiciones transitorias y complementarias.

FINES

Art. N°04: El Reglamento Interno tiene como finalidad establecer la organización y funcionamiento del grupo monovalente de Servicio Social Universitario "INTI ÑAHUI", así como establecer los procedimientos para la ejecución del proyecto de Servicio Social Universitario.

Art. N°5: El Reglamento Interno tiene alcance a todos los integrantes del grupo monovalente de Servicio Social Universitario "INTI ÑAHUI" de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Electrónica – Sistemas.

CAPÍTULO II

DE LOS EJECUTORES

Art N°06: El grupo monovalente de Servicio Social Universitario "INTI ÑAHUI" está conformado por 8 estudiantes ejecutores.

DEBERES DE LOS EJECUTORES

Art. N°07: Los ejecutores tienen los siguientes deberes:

- a) Elaboración del proyecto de Servicio Social Universitario, informes parciales e informe final.
- b) Participar en las reuniones de trabajo con iniciativa, creatividad, disciplina y sentido crítico.
- c) Acatar y cumplir las decisiones acordadas en las sesiones de trabajo.
- d) Asumir con responsabilidad las comisiones y tareas encargadas, así como presentar un informe documentado,
- e) Cumplir con responsabilidad y dedicación las tareas encomendadas, durante la ejecución del proyecto en la institución beneficiada.

DERECHOS DE LOS EJECUTORES

Art. N°08: Los ejecutores tienen los siguientes derechos:

- a) Participar con voz y voto en las sesiones de trabajo.
- b) Fiscalizar la labor de la junta directiva del grupo "INTI ÑAHUI"
- c) Opinar libremente con sentido crítico sobre la ejecución del proyecto, en las sesiones de trabajo.

CAPÍTULO III

DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA JUNTA

DIRECTIVA

Art. N°09: El grupo monovalente de Servicio Social Universitario "INTI ÑAHUI" está organizado bajo la estructura de una junta directiva conformado por:

- a) Un presidente.
- b) Un secretario(a).
- c) Un tesorero(a).

FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

Art. N°10: Las funciones de la junta del grupo monovalente de Servicio Social Universitario "INTI ÑAHUI" son los siguientes:

- a) Hacer cumplir el presente reglamento interno.
- b) Convocar a sesiones ordinarias cada quincena y sesiones extraordinarias cada vez que sea necesario.
- c) Hacer cumplir los acuerdos tomados en las sesiones de trabajo.
- d) Controlar la asistencia de los integrantes del grupo en las sesiones de trabajo.

FUNCIONES DEL PRESIDENTE

Art. N°11: Las funciones del presidente de la junta directiva del grupo "INTI ÑAHUI" son los siguientes:

- a) Representar al grupo monovalente "INTI ÑAHUI", ante la EPIS, FIES y la UNH.
- b) Presidir y dirigir las sesiones de trabajo del grupo.
- c) Supervisar las funciones de los integrantes de la junta directiva del grupo.
- d) Suscribir los acuerdos y comunicados del grupo.
- e) Atender y emitir documentos de gestión del grupo.
- f) Presentación y exposición del PLAN DE TRABAJO del grupo.
- g) Fiscalizar los recursos económicos del grupo.

FUNCIONES DEL SECRETARIO(A)

Art. N°12: Las funciones del secretario de la junta directiva del grupo "INTI ÑAHUI" son los siguientes:

- a) Citar por escrito a los integrantes del grupo, a las sesiones de trabajo con la agenda respectiva, con 24 horas de anticipación.
- b) Citar por escrito a la junta directiva del grupo, con carácter de obligatoriedad a las sesiones de trabajo.
- c) Controlar la asistencia de los integrantes del grupo a las sesiones de trabajo.
- d) Organizar y controlar las tareas encargadas por el presidente.
- e) Organizar y controlar las actividades programadas en el PLAN DE TRABAJO del grupo.
- f) Llevar el libro de actas y organizar los documentos del grupo.

- g) Custodiar y usar responsablemente el sello, el libro de actas y materiales del grupo.

FUNCIONES DEL TESORERO(A)

Art. N°13: Las funciones del tesorero de la junta directiva del grupo "INTI ÑAHUI" del Servicio Social Universitario son los siguientes:

- a) Elaborar el presupuesto para el cumplimiento de las actividades programadas por el grupo.
- b) Administrar los recursos económicos del grupo.
- c) Recabar y mantener los recibos, boletas, tickets y comprobantes de pago de los gastos efectuados.
- d) Presentar informes económicos a solicitud del grupo.

CAPÍTULO IV

SESIONES DE TRABAJO

Art. N°14: Las sesiones del grupo "INTI ÑAHUI". serán de tipo:

- a) Ordinaria.
- b) Extraordinaria.

PROGRAMACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA

Art N°15: Las sesiones ordinarias se programarán cada quincena, con la finalidad de informar los avances de las actividades y tareas del grupo de Servicio Social Universitario "INTI ÑAHUI".

PROGRAMACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA

Art. N°16: Las sesiones extraordinarias se programarán en cualquier día de la semana, con la finalidad de atender y solucionar un tema o caso urgente

que surgió dentro de las actividades y tareas del grupo de Servicio Social Universitario “INTI ÑAHUI”.

PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO

Art. N°17: Las actividades a realizar para el cumplimiento de los objetivos del proyecto, será ejecutado de acuerdo con el cronograma de actividades contemplados en el proyecto.

CAPÍTULO V

EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO

Art. N°18: Se formarán COMISIONES DE TRABAJOS INICIALES para ejecutar las actividades del proyecto, donde cada comisión comunicará de los avances en el pleno de las sesiones ordinarias programadas.

COMISIONES DE COMPRAS

Art. N°19: Se formarán COMISIONES DE COMPRA a las diferentes empresas para adquirir el sistema de vigilancia en centros de ventas autorizadas, donde realizarán tareas programadas como: Investigación, cotización del precio y calidad, etc. Al término de la cual, cada comisión informará los avances en pleno de las sesiones ordinarias y extraordinarias programada.

SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO

Art. N°20: La supervisión de las actividades del proyecto estará a cargo de la junta directiva del grupo monovalente “INTI ÑAHUI”, asesores y el Área de Extensión Cultural y Servicio Social Universitario de la EPIS.

INFORMES PARCIALES

Art. N°21: Para la supervisión de las actividades del proyecto por parte del Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería

Electrónica – Sistemas, la junta directiva del grupo presentará los informes parciales de acuerdo con el cronograma de actividades.

CAPÍTULO VI
DE LAS SANCIONES Y AMONESTACIONES A LOS
INTEGRANTES

SANCIONES

Art. N°22: Las sanciones a los integrantes del grupo monovalente “**INTI ÑAHUP**” serán por los Sigüientes motivos:

- a) Quienes incumplan con sus deberes y funciones, tanto como miembro de la junta directiva o como integrante de una comisión de trabajo, serán sancionados con el pago de una multa (ver Art N° 24)
- b) Quienes no asistan a las sesiones programadas del grupo debidamente justificadas, serán sancionados con el pago de una multa (ver Art N° 24).
- c) Dos inasistencias injustificadas a las sesiones en forma acumulada se considerarán como una falta.
- d) Tres faltas acumuladas serán sancionadas con la separación del grupo.
- e) Por tardanza después del tiempo de tolerancia de diez minutos se pagará una multa (ver Art. N°25).
- f) Durante las asistencias en las sesiones ordinarias y extraordinarias en el caso de los comportamientos inadecuados o que estén en estado etílico serán sometidos a la decisión del grupo.

- g) En caso de justificar faltas o inasistencias por diferentes motivos el integrante solicitará un permiso con anticipación y debidamente sustentada, mediante un escrito y deberá presentar dicha justificación dentro de las 24 horas posteriores al pedido.
- h) La ausencia de los asesores en las reuniones del grupo a pesar de que se les solicite, serán comunicados a las instancias correspondientes, salvo situaciones imprevistas.
- i) Quienes sobrepasen la fecha límite para aportar la cuota acordada para el financiamiento del proyecto serán sancionados con una multa (ver N°26).

AMONESTACIONES

Art. N°23: Son causales de amonestación, suspensión y separación del grupo las siguientes:

- a) La violación de la línea política del reglamento interno del grupo.
- b) Trabajo divisionista dentro del grupo
- c) Conducta gravemente reprochable que dañe la dignidad de los integrantes del grupo.
- d) Conductas autoritarias que pueden crear conflictos dentro del grupo en incumplimiento de las actividades designadas y acordadas
- e) Fomentar el desorden e indisciplina.
- f) Inasistencias que perjudiquen el desarrollo del grupo.
- g) En caso de que un miembro del grupo de Servicio Social Universitario "INTI ÑAHUI" sea separado o que presente su

renuncia voluntaria se efectuará devolución del 0% de los aportes que realizó dentro del proyecto.

- h) En caso un integrante reitere o no quiera aportar la cuota para el financiamiento del proyecto el grupo tomará la decisión que la mayoría esté de acuerdo.

MULTA

Art. N°24: La multa en caso de una falta injustificada el pago de la multa es de treinta nuevos soles.

Art. N°25: En caso de la tardanza el pago de la multa es de dos nuevos soles, debiendo cancelar dentro de un día Si es incumplido debe abonar unos cinco nuevos soles más.

Art. N°26: En caso de que sobrepase la fecha límite para dar su aporte para el financiamiento del proyecto la multa será el 5% del monto a aportar.

CAPÍTULO VII

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERO: Los puntos no contemplados en el presente reglamento, serán resueltos en asamblea del grupo monovalente y puestos en conocimiento al Área de Extensión y Servicio Social Universitario de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Electrónica – Sistemas, de la Universidad Nacional de Huancavelica.

SEGUNDO: Para la modificación del reglamento se requerirá del 50% más uno de votos del total de los integrantes.

TERCERO: Se cumplirá las actividades estrictamente de acuerdo con el plan establecido, salvo fuerza mayor.

ANEXO 7. COTIZACIÓN DE MATERIALES

IMOU Wholesale Camera Store-business Store



IMOU Ranger 2 2MP/4MP cámara IP 360 rotación detección humana seguimiento inteligente ...
Ranger 2 2MP_IP;CHINA

PEN114.47

1

Dahua Online Store



Dahua-cámara con lente motorizada de 8MP, Zoom de 2,7mm-13,5mm con puerto de Audio d...
8MP White,2,7-13,5 mm

PEN635.79

1

Detalle del artículo

Más artículos



PEN124.37

1

Shop2954098 Store



ZKTeco Base de entropía Control central ICLOCK660 Control de acceso y asistencia de huella...
Version 4

PEN746.19

1

Envío: PEN216.43
Envío: 19 de JUN. - 03 de JUL.

>

Detalle del artículo



PEN5.18

4

ANEXO 8. ADQUISICION DE EQUIPO



ANEXO 9. CONFIGURACION DE EQUIPO



ANEXO 10. INSTALACION FISICA DEL SISTEMA



ANEXO 11. ENTREGA DE PROYECCION SOCIAL

